	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS**

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No. 0110 del 10 de abril del 2024**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS**

**ID No. 1085548**


Una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011 y la resolución RGE No.0110 de fecha del 10 de abril, del año 2024, se encontraron los siguientes datos del Territorio colectivo del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA MOLANA**:

IDENTIFICACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO CARACTERIZADO				
<b>NOMBRE DEL TERRITORIO</b>	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Molana			
UBICACIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA				
<b>Departamento:</b>	CHOCÓ			
<b>Municipio o Área no municipalizada:</b>	ATRATO			
<b>Corregimiento:</b>	LA MOLANA			
<b>Vereda:</b>	Vuelta Mansa, Samurindó, Molana, Doña Josefa			
<b>Área del territorio caracterizado de ingreso al RTDAF:</b>	1791	Hectáreas	8826	Metros cuadrados
El territorio caracterizado con afectaciones territoriales está compuesto por (2) globos(s) <sup>1</sup>				
DESCRIPCION DE LINDEROS GENERALES				
FUENTE: Resolución del INCODER No.00631 del 10 de marzo de 2015, el plano No. 015144AE27050-A, Shape de Comunidades Negras y Resguardos Indígenas de la ANT, adicionalmente la cartografía base IGAC escala 1:25.000, las coordenadas resultantes se validan para polígono de la ANT ajustado y transformadas a coordenadas Planas Origen Único CTM-12. <b>Globo 1</b>				

**COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:**

Punto	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	METODO DE OBTENCIÓN DE PUNTO
1	2179560	4590318	5° 36' 48.083" N	76° 41' 53.778" W	INDIRECTO
1A	2179933	4590565	5° 37' 0.237" N	76° 41' 45.829" W	INDIRECTO

<sup>1</sup> Hay que tener en cuenta que un territorio puede tener varios globos o polígonos y estos se podrán originar por las siguientes causas: territorios discontinuos, distintas tipologías y documento que sustente la tipología.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada


Fecha de aprobación: 14/08/2020

Punto	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	METODO DE OBTENCIÓN DE PUNTO
2	2179947	4592361	5° 37' 1.082" N	76° 40' 47.546" W	INDIRECTO
3	2180829	4592950	5° 37' 29.861" N	76° 40' 28.617" W	INDIRECTO
4	2177188	4594054	5° 35' 31.716" N	76° 39' 52.047" W	INDIRECTO
5	2177142	4594103	5° 35' 30.239" N	76° 39' 50.464" W	INDIRECTO
6	2177136	4593594	5° 35' 29.924" N	76° 40' 6.990" W	INDIRECTO
7	2177231	4593148	5° 35' 32.940" N	76° 40' 21.464" W	INDIRECTO
8	2176245	4592743	5° 35' 0.800" N	76° 40' 34.413" W	INDIRECTO
9	2173472	4589701	5° 33' 30.010" N	76° 42' 12.547" W	INDIRECTO
9A	2177068	4589666	5° 35' 26.929" N	76° 42' 14.443" W	INDIRECTO
10	2177616	4590618	5° 35' 44.916" N	76° 41' 43.653" W	INDIRECTO
11	2180535	4593279	5° 37' 20.367" N	76° 40' 17.884" W	INDIRECTO
12	2179378	4594100	5° 36' 42.930" N	76° 39' 51.020" W	INDIRECTO
12A	2178472	4594791	5° 36' 13.614" N	76° 39' 28.386" W	INDIRECTO
12B	2178496	4596134	5° 36' 14.680" N	76° 38' 44.836" W	INDIRECTO
13	2178614	4596199	5° 36' 18.516" N	76° 38' 42.727" W	INDIRECTO
13A	2178023	4595934	5° 35' 59.237" N	76° 38' 51.224" W	INDIRECTO
14	2178413	4593958	5° 36' 11.532" N	76° 39' 55.413" W	INDIRECTO

SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: **MAGNA-SIRGAS**  
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: **ORIGEN ÚNICO NACIONAL**

**GLOBO 1**

<b>Norte:</b>	Del punto número 1 de coordenadas planas N= 2179560 m, E=4590318 m se continua en sentido general noroeste, en línea quebrada, colindando con la quebrada La Roa (lindero municipal entre Río Quito y Atrato), en una distancia de 459 metros, hasta encontrar el punto número 1A, de coordenadas planas N=2179933 m, E= 4590565 m. donde concurren las colindancias de la Quebrada La Roa (lindero municipal) con la comunidad negra Santo Domingo Bocas de Tanando. Del punto número 1A se continua en dirección este, en línea recta, en una distancia de 1796 metros, hasta encontrar el punto número 2 denominado El Caimito, de coordenadas planas N= 2179947 m. E= 4592361 m. Del punto número 2 se continua en sentido general Noreste, en línea quebrada, en una distancia de 1375 metros, colindando con la Comunidad de Santo Domingo Bocas de Tanando (Quebrada EL Pantano al medio aguas abajo), hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas N= 2180829 m. E= 4592950 m. donde concurren las bocas de la quebrada El Pantano y la zona protectora del río Atrato.
<b>Este:</b>	Del punto número 3 se continua en sentido sureste, en línea quebrada, en una distancia de 4108 metros, hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas planas N= 2177188 m. Y= 4594054 m. colindando con el área de protección forestal del río Atrato. Del punto número 4 se continua en sentido suroeste, en línea recta, en una distancia de 67 metros, hasta encontrar el punto número 5 de coordenadas planas N=2177142 m. E=4594103 m, en las bocas de la Quebrada Eduvigis, colindando con el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina Popular del río Atrato COCOMOPOCA
<b>Sur:</b>	Del punto número 5 se continua en sentido oeste, en línea quebrada, en una distancia de 557 metros, hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1


Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	<p>planas N= 2177136. E= 4593594 m. (Brazo de la Quebrada Guarapo en la desembocadura de la Quebrada Eduvigis) colindando con la comunidad de Vuelta Mansa. Del punto número 6 se continua en dirección noroeste, en línea quebrada, en una distancia de 456 metros hasta llegar al punto número 7 de coordenadas planas N= 217723 m. E= 4593148 m. ubicado a la margen derecha aguas arriba del cauce de la quebrada Guarapo. Del punto número 7 se continua en dirección suroeste, línea quebrada por el cauce del caño Guarapo aguas arriba, en una distancia de 1317 metros, hasta encontrar el punto número 8 denominado Caño Garza, de coordenadas planas N= 2176245 m. E= 4592743 m. del punto número 8 se continua en sentido suroeste, en línea recta, en una distancia de 4116 metros, hasta encontrar el punto número 9 de coordenadas planas N= 2173472 m. E= 4589701 m, ubicado en donde concurren la quebrada Roa (Lindero municipal entre Río Quito y Atrato), colindando con el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina Popular de Río Atrato COCOMOPOCA.</p>
<b>Oeste:</b>	<p>Del punto número 9 se continua en sentido norte, en línea quebrada, en una distancia de 5304 metros, hasta encontrar el punto número 9A de coordenadas planas N= 2177068 m. E= 4589666 m, ubicado donde concurren las colindancias con un predio baldío y los Consejos Comunitarios de Villa Conto y San Isidro. Del punto número 9A se continua en dirección noreste, en línea quebrada, en una distancia de 1106 metros hasta encontrar el punto número de 10 de coordenadas planas N= 2177616 m. E= 4590618 m. donde concurren las colindancias con los Consejos Comunitarios de Villa Conto y San Isidro. Del punto número 10 se continua en sentido noroeste, en línea quebrada, en una distancia de 1985 metros, hasta encontrar el punto número 1, colindando con el Consejo Comunitario de San Isidro y cierra el Globo 1.</p>

Globo 2

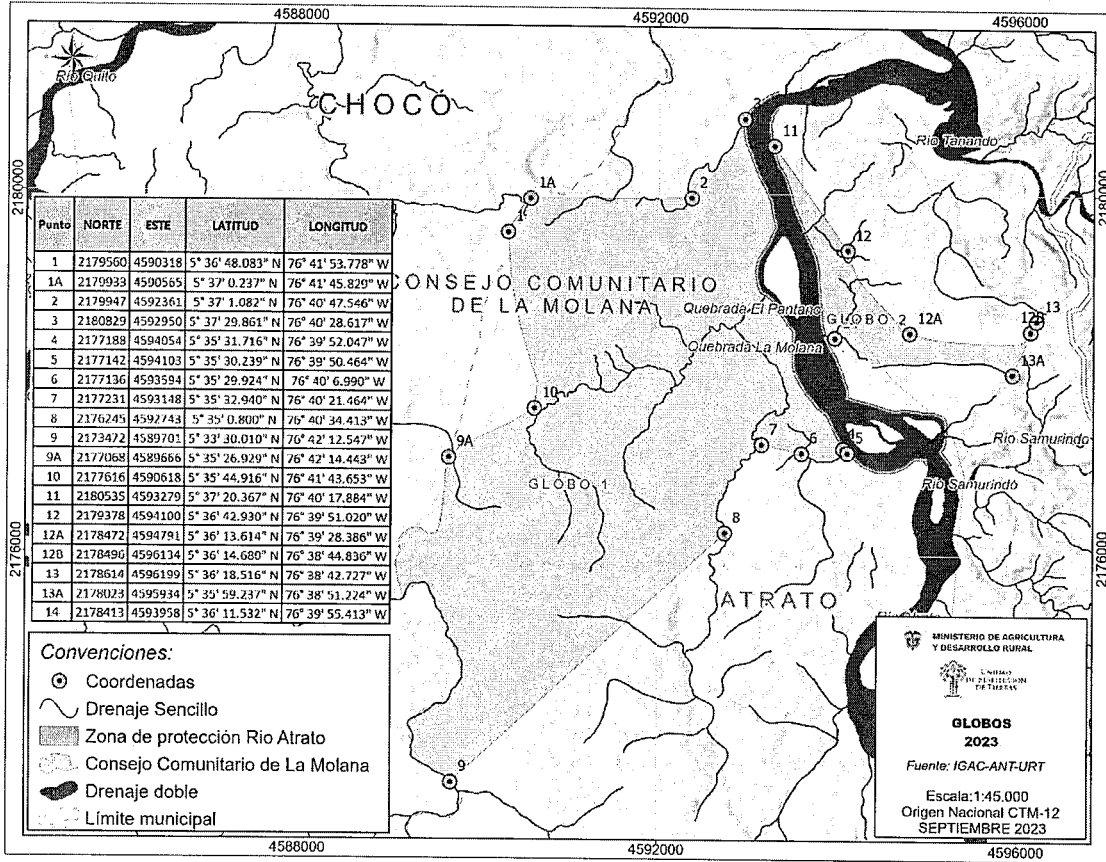
<b>Norte:</b>	<p>Del punto número 11 de coordenadas planas N= 2180535 m. E= 4593279 m, se continua en sentido sureste, en línea quebrada, en una distancia de 1418 metros, hasta encontrar el punto número 12 de coordenadas planas N= 2179378 m. E= 4594100 m, donde concurren las colindancias de la comunidad de Santo Domingo Bocas de Tanando y las Tierras del Consejo Comunitario Mayor de medio Atrato COCOMACIA.</p>
<b>Este:</b>	<p>Del punto número 12 se continua en sentido sureste, en línea quebrada, en una distancia acumulada de 4128 metros, pasando por los puntos número 12 A de coordenadas planas N=2178472 m. E= 4594791 m, por el punto número 12 B de coordenadas planas N= 2178496 m. E=4596134 m, hasta llegar al punto número 13 de coordenadas planas N= 2178614 m. E= 4596199 m. en donde concurren las colindancias con el Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato COCOMACIA y el Consejo Comunitario de Mayor de la Organización Campesina Popular del río Atrato COCOMOPOCA. Del punto 13 se continua en sentido suroeste, en línea quebrada, en una distancia 648 metros hasta llegar al punto número 13 A de coordenadas planas N= 2178023 m. E= 4595934 m, colindando con El Consejo Comunitario de Mayor de la Organización Campesina Popular del río Atrato COCOMOPOCA.</p>
<b>Sur:</b>	<p>Del punto 13 A se continua en dirección noroeste, en línea quebrada, en una distancia de 2224 metros, hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas N= 2178413 m. E= 4593958 m, colindando con El Consejo Comunitario de Mayor de la Organización Campesina Popular del río Atrato COCOMOPOCA.</p>
<b>Oeste:</b>	<p>Del punto número 14, se continua en dirección noroeste, en línea recta, en una distancia de 2305 metros, hasta llegar al punto número 11, colindando con la zona protectora del río Atrato y cierra el Globo 2.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

**Mapa. Linderos generales Globo 1 y 2 del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Molana**




Fuentes: IGAC, ANT, Cartografía social 2023 y 2023 UAEGRTD. Elaboró: UAEGRTD 2023

Dado en Bogotá, a los 22 días, del mes de abril de 2024

*Axan Duque Gamez*  
**ACXAN DUQUE GAMEZ**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyecto: Wilmer Arias, Abogado equipo Chocó- DAE  
 Revisó: Yonnier Arley Guerrero Mosquera-líder equipo étnico DAE-Chocó  
 Angela María Moya Cuesta – Líder Grupo Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DAE- Nivel Central. *AMHC.*  
 Ruth Miranda, Asesora Jurídica Grupo Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DAE- Nivel Central.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-22
	COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL RTDAF	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 22/11/2019

**COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE DEL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA MOLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.**

La Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se permite comunicar, que el territorio colectivo del **Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Molana**, ubicado en el municipio de Atrato, departamento de Chocó, fue inscrito en el componente étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF, por medio de la Resolución No. RGE 0110 de 2024.

Las oposiciones a la inscripción en el componente étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, de acuerdo a las normas referida, serán resueltas por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras que conozca del proceso judicial.

Atentamente,

  
**ACXAN DUQUE GAMEZ**  
 DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyecto: Wilmer Arias, Abogado del Equipo Étnico Chocó - Dirección de Asuntos Étnicos.  
 Revisó: Yonnier Arley Guerrero Mosquera- Líder equipo Étnico Chocó-DAE  
 Angela María Moya Cuesta – Líder Grupo de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DAE- Nivel Central, *Annc*  
 Ruth Miranda, Asesora Jurídica Grupo de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DAE- Nivel Central. *Rg*

